

# Lenguas indígenas y diversidad lingüística en Argentina desde una perspectiva eco-lingüística

Sranko, Ma. Julia  
Tapia kwiecien, Martín  
Facultad de Lenguas-UNC

## RESUMEN

El presente trabajo pretende analizar las planificaciones lingüísticas que el Estado ha implementado en las últimas dos décadas (1990-2010) dentro del sistema educativo para responder a las necesidades que surgen de la coexistencia de la lengua nacional, el español y sus variedades, y las lenguas indígenas dentro del territorio nacional. Para alcanzar el objetivo planteado, se parte del supuesto de que "lenguas y variedades de lenguas conforman un paisaje eco-lingüístico que debe ser preservado para no alterar el natural equilibrio entre las "especies"" (Barrios, 2009). El trabajo se centrará, para el análisis, en las descripciones de las leyes sobre políticas indígenas y sobre educación, los decretos sobre estas temáticas y libros del área Lengua publicados en el período abordado y destinados a la enseñanza secundaria. Estas descripciones posibilitarán, al mismo tiempo, una mirada actual acerca de las planificaciones educativas nacionales y la falta de consistencia en la implementación de políticas para la enseñanza de las lenguas indígenas y sus culturas.

**Palabras clave:** lenguas indígenas- español y variedades lingüísticas- ecología lingüística-políticas educativas y lingüísticas contemporáneas argentinas.

## ABSTRACT

This paper aims to analyze the language planning that the State has implemented over the past two decades (1990-2010) within the education system to meet the needs arising from the coexistence of the national language, Spanish and its varieties, and indigenous languages in the country. To achieve the stated objective, it is assumed that "languages and language varieties form an eco-linguistic landscape that must be preserved to avoid altering the natural balance between the 'species'" (Barrios, 2009). The focus for the analysis, descriptions of indigenous laws, educational policies, decrees on these topics and language books published in the area during the period addressed and for secondary education. These descriptions will enable the same time, a current view on the national educational planning and lack of consistency in the implementation of policies for the teaching of indigenous languages and cultures.

**Keywords:** Indian languages and language varieties to Spanish-language ecology, language education policy and contemporary Argentina.

## Introducción

La globalización, desde el punto de vista lingüístico que nos compete exige la presencia de planificaciones lingüísticas como parte de las políticas de estado y programas de educación bilingües; pero, sobre todo, plurilingües- desde la perspectiva de una ecología lingüística (Terborg- Velázquez, 2005; Terborg- García, 2006 y Süsselbeck et al., 2008)-, pues las políticas lingüísticas nunca se disocian de las políticas educativas (Behares, 2007). La diversidad

lingüística es propia a todas las comunidades y a cada lengua (Raiter-Zullo, 2004) y el mundo ha colocado, en el centro de los debates lingüísticos, sociales y educativos, el tema de la diversidad (Barrios, 2009).

En el presente trabajo, nos proponemos realizar un acercamiento a las políticas educativas y, dentro de estas, las planificaciones lingüísticas puestas en marcha por el Estado Nacional entre los años 1990 y 2010 con la finalidad de consolidar un proyecto educativo de carácter nacional y, al mismo tiempo, dar cuenta de una educación inclusiva que se plasmará en el PEIB (Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe) y en el respeto por la diversidad lingüística del español.

Para alcanzar los objetivos propuestos, se tomarán los aportes de la Glotopolítica “como campo que estudia las políticas lingüísticas y responde a demandas sociales respecto del planteamiento del lenguaje” (Arnoux, 2008, p. 11). Al mismo tiempo, se harán puntualizaciones acerca de la ecología de las lenguas, las políticas lingüísticas y reflexiones sobre las lenguas indígenas y la nacional en documentos oficiales, inscriptos en un marco legal del sistema educativo formal (leyes y decretos nacionales, resoluciones ministeriales y lineamientos curriculares de base) y no oficiales (libros de textos).

### **Gltopolítica, planificaciones y ecología de las lenguas**

Los estudios recientes sobre políticas lingüísticas (Calvet, 1996; Bein-Born, 2001; Del Valle, 2005) se han desarrollado a partir del fortalecimiento del campo disciplinar denominado gltopolítica. R. Hamel (1993) puntualiza que “el concepto de gltopolítica, [...] se opone al reduccionismo del lenguaje al sistema lingüístico de los enfoques anteriores; la gltopolítica debe incluir las acciones conscientes o inconscientes de una sociedad frente a la lengua, el habla y el discurso” (13).

Esta perspectiva permite, entonces, el estudio de las distintas maneras mediante las cuales las prácticas lingüísticas y las acciones sobre las lenguas contribuyen en la transformación, particularmente, de las relaciones sociales en el ámbito nacional (cfr. Arnoux, 2000). Para las políticas concernientes al lenguaje, la legislación (en todas sus formas) es una herramienta medular porque instituyen a los estados nacionales como agentes principales del control social. De este modo, la legislación lingüística establece qué lenguas extranjeras deben ser enseñadas en el sistema escolar público y obligatorio o, también, decidir qué habilidades lingüísticas deben adquirir los estudiantes en los diferentes niveles de escolaridad.

El presente trabajo parte del supuesto de que “lenguas y variedades de lenguas conforman un paisaje eco-lingüístico que debe ser preservado para no alterar el natural equilibrio entre las “especies”” (Barrios, 2009). En lo que respecta a las lenguas minoritarias, la cita de Graciela Barrios se relaciona con la extinción de lenguas. Cuando una lengua se extingue o se pierde también se pierde parte de la cultura de un pueblo, lo que constituye su identidad lingüística.

El concepto de ecología de las lenguas, más aplicado para el análisis que proponemos que el de ecología lingüística, fue empleado por Haugen en 1972 para referirse al estudio de las interacciones entre la lengua y su entorno (psicológico y sociológico). Para este autor, es importante que la cuestión no se reduzca a la descripción de la situación social y psicológica de la lengua sino al efecto de esta situación en la lengua. Los discursos ecologistas exigen una educación basada en el respeto por diversidad lingüística y rechazan la imposición de políticas lingüísticas de homogeneización que favorecen a unas pocas lenguas por su estatus alcanzado en el plano de la globalización (Mühlhäusler, 1996 y Zimmermann, 2008)

En el caso particular de Argentina, el entorno lingüístico se define por la lengua nacional en contacto con las lenguas minoritarias y las lenguas extranjeras. Asimismo, este entorno o sistema se puede modificar a través de la acción humana, las relaciones de poder establecidas con respecto a alguna de las lenguas y el influjo de las ideologías; pues toda lengua refleja una

ideología determinada. De esta manera, las lenguas minoritarias se encuentran frente a una lengua mayoritaria y a una oferta de lenguas extranjeras que se ofrece según el valor que hayan adquirido en el mercado.

### **Lenguas indígenas, lengua nacional y diversidad lingüística**

El giro en la concepción de la lengua como hecho social y cultural permitió el surgimiento, a fines del siglo pasado, de “movimientos de legitimación de las lenguas minoritarias en todo el mundo [porque se considera que toda lengua forma] parte del patrimonio cultural de la humanidad” (Grandinetti- Toniolo, p. 191).

La Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (DUDL) de 1996 y la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001, con base en las ideas anteriores, precisan que las lenguas son la expresión de una identidad colectiva, un modo particular de percibir y de describir la realidad (artículo 7 DUDL) y, al mismo tiempo, fija que todo individuo tiene derecho a usar su propia lengua, a mantenerla, a potenciarla en todas las expresiones culturales y, sobre todo, tiene derecho a que se respete su diversidad lingüística y cultural (artículos 23 y 41 DUDL). La lengua al ser vehículo de cultura, juega un rol fundamental dentro de este multiculturalismo global. Las políticas que favorecen la integración y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural.

En Argentina, definida como nación “multicultural, pluriétnica y multilingüe” (Resol. 107/99 CF de CyE), las lenguas y comunidades originarias, a principios de los años 90, se vieron beneficiadas, al menos en la legislación lingüística por procesos que habrían de favorecer el respeto y la revalorización de sus lenguas pues, dadas las características étnico-lingüísticas del país, existen comunidades indígenas en situación de diglosia entre el castellano y las lenguas amerindias (quechua, guaraní, mapuche, toba, por ejemplo).

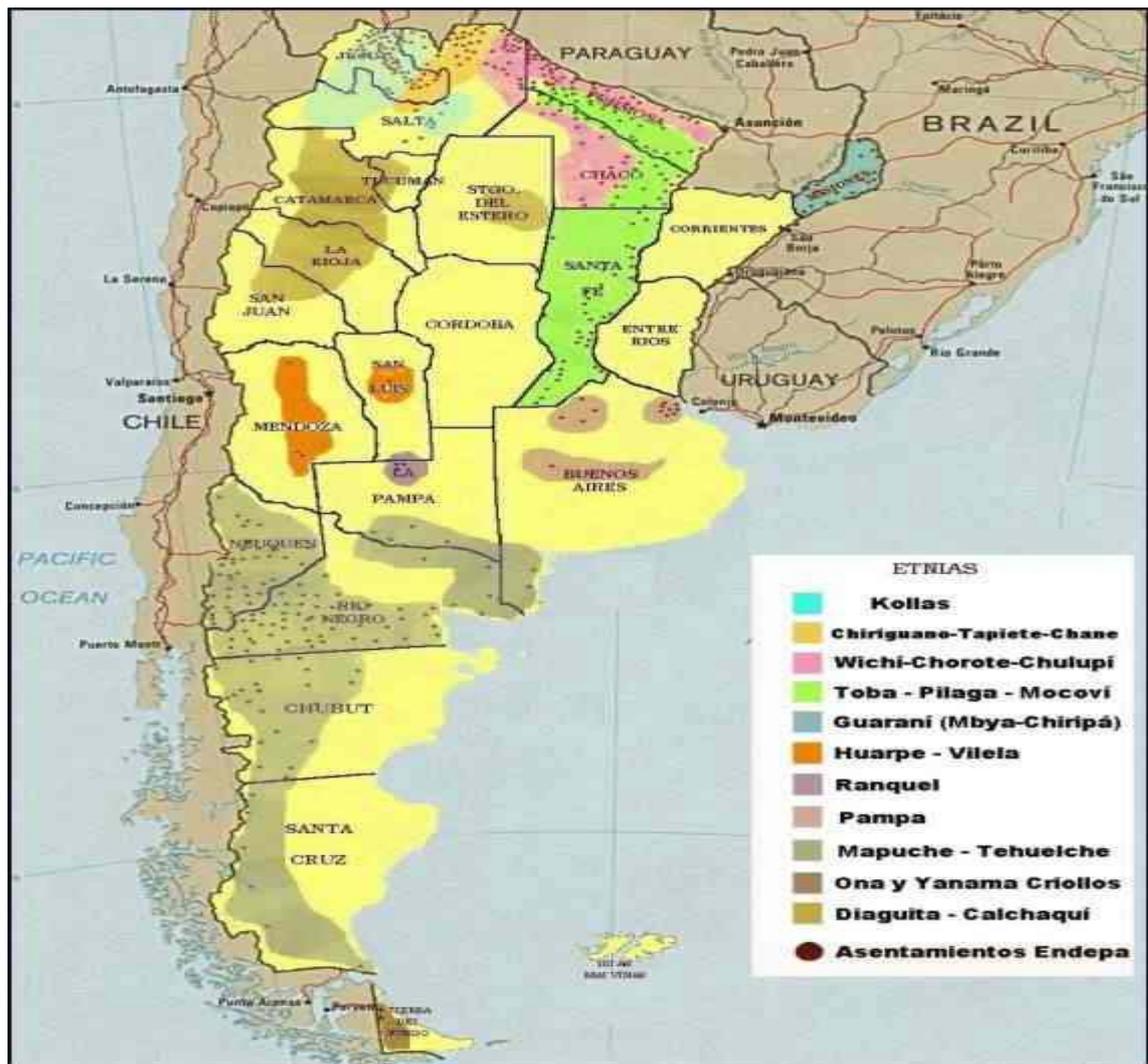
En consonancia con lo expuesto, La Constitución Nacional reconoce “la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas” e instituye la necesidad de una educación que garantice el derecho a una educación bilingüe e intercultural (artículo 75 inc. 17) y la última ley de educación del año 2006, Ley 26206, no sólo determina la regulación y el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrados por los artículos 14 y 75 de la Constitución, sino que también establece, dentro de los fines y objetivos de la política educativa, el fortalecimiento de la identidad nacional, basada en el respeto a la diversidad cultural y el respeto a la lengua y a la identidad cultural de los pueblos originarios, promoviendo la valoración de la multiculturalidad en la formación del alumnado (artículo 11, incisos d y ñ respectivamente).

En el artículo 52 de esta ley, se presenta y regula La Educación Intercultural Bilingüe (art. 52 de la mencionada ley)

garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas [...] a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias.

En un país en el cual la realidad expone la presencia de 31 etnias- entre las que se destacan: Ava guaraní, Aymará Charrúa, Diaguíta/ Diaguíta Calchaquí, Guaraní, Huarpe, Kolla, Lule, Mapuche, Mbyá guaraní, Mocoví, Quechua, Querandí, Tehuelche, Toba, Tonocote, Tupí guaraní y Wichí- que se concentran fundamentalmente, como es evidente en la figura 1) en las

provincias de Formosa, Jujuy, Salta, Chaco, Santa Fe, Neuquén, Chubut y Río Negro, el Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PNEIB) se presenta como estrategia de equidad educativa que fomenta la participación de las lenguas y culturas indígenas en el proceso de enseñanza para que se “respete, valore y dé cuenta de la diversidad lingüística y cultural” (ME, 2009, p. 9) de estos pueblos por medio de la definición de contenidos curriculares que promuevan el respeto por la multiculturalidad, el aprendizaje del castellano, en su modalidad oral y escrita, a lo largo de toda la escolaridad y la formación, capacitación docente, producción de materiales, asistencia técnica y financiera a instituciones educativas y comunidades originarias.



Actualmente, por mencionar algunos ejemplos, en Chaco, se llevan adelante estrategias educativas en el nivel primario y secundario que sostienen esta propuesta. La enseñanza está a cargo de parejas pedagógicas integradas por un docente no aborigen y un auxiliar docente aborigen.

Estas estrategias consisten en la elaboración de materiales didácticos para la posterior enseñanza del wichí en sus distintas variedades. Esto es posible al trabajo resultado de documentación, en su contexto etnográfico, de cuatro lenguas habladas en la región del Gran Chaco y que se encuentran amenazadas: mocoví, tapiete, vilela y wichí (mataco) y el wichí oriental en Formosa. De este modo, los textos *Libros y Fichas Chalanero y Tsalanawu*,

*Lhachefwenyaj toj wichi Ihomtes* y *Laku Ihos ihi lats'é* se constituyen en material de apoyo para la alfabetización en contextos de contacto lingüístico entre el castellano y el wichí. Todos los materiales permiten el abordaje en las dos lenguas en forma oral y escrita a lo largo de toda la escolaridad. Para su elaboración se contó con la colaboración de especialistas de la UBA, quienes trabajaron conjuntamente con los docentes en la delimitación del currículum y equiparación de contenidos según las distintas construcciones de la realidad, además, con comisiones interculturales que promueven el fortalecimiento de la identidad wichí.

En Salta, por otra parte, el Instituto de Nivel Terciario N° 6029 ofrece tecnicaturas (Gestión de las organizaciones, con orientación en Pymes, y en Administración Pública) y profesorado (de Economía y de Ciencias Políticas) a los pueblos originarios de la zona para generar espacios de integración social y cultural.

Sin embargo, en el resto de las modalidades educativas, la multiculturalidad y la intraculturalidad no tienen mayor repercusión, quedan soslayadas o sólo se limitan a aspectos folclóricos (conocimiento de costumbres y leyendas) o se mantienen insertos dentro de los marcos legales y no hallan concretización en la práctica educativa cotidiana.

Otra representación acerca de la diversidad sobre la cual se centran las reflexiones corresponde a las variedades no estándares del castellano en la enseñanza obligatoria.

Los Contenidos Básicos Comunes delimitan como fin de la política lingüística nacional dentro del proyecto educativo la unidad lingüística, en este caso el español como lengua nacional. Especifica, asimismo, con relación a la DUDL que esta unidad lingüística

no debe suponer la subestimación de otras lenguas o variedades, pues se ha de construir la identidad cultural de un país a partir del respeto y valoración de la diversidad [...] La adquisición de la lengua nacional, en los registros y variedades estandarizados [...], se acompañará con el respeto y la valoración de las pautas lingüísticas y culturales de su contexto familiar y social.

Los libros de textos, en algunos casos, toman estos principios y destinan páginas a la enseñanza, la ejercitación y la reflexión acerca de las variantes lingüísticas y la lengua estándar.

En *Lengua y literatura 3* (2006), se profundizan las temáticas planteadas en el material analizado anteriormente y se abordan cuestiones como: variedades lingüísticas y lengua estándar (p. 202), variedades regionales (p. 203), lenguas en contacto y bilingüismo (p. 204), políticas lingüísticas (p. 206), procesos de estandarización de las lenguas (p. 207) y políticas de defensa de la lengua (p. 208). Para concluir estas temáticas, se proponen una serie de interrogantes y actividades que conducen a desestimar el concepto de hegemonía lingüística e impulsar las ideas de la diversidad en sus múltiples formas:

¿Les parece importante el papel de la escuela en el aprendizaje de la lengua estándar? ¿Por qué? ¿Se enseñan otras lenguas en la escuela? Si su respuesta es afirmativa, ¿por qué creen que se enseñan esas y no otras? ¿Por qué esta selección constituye una política lingüística? ¿Qué otras posibles políticas podrían aplicarse y con qué consecuencias? (p. 207) Busquen la letra de una canción perteneciente a cada uno de los siguientes géneros musicales: tango, rock, folclore y cumbia. Analicen las variedades lingüísticas presentes en cada una de ellas y determinen qué significados sociales aportan ciertas palabras o expresiones. Luego, intenten reemplazar esas formas por otras propias de la lengua estándar y debatan los resultados. (p. 205)

En el libro *Lengua 9* de la editorial Santillana (2002), se le especifica al alumno: “Te habrás dado cuenta de que si bien todos los que hablamos la lengua castellana formamos una comunidad lingüística no todos nos expresamos de la misma manera” (p. 22). Luego de las

explicaciones pertinentes respecto de lo que son las variedades dialectales (“las diferencias que se manifiestan entre los hablantes de una misma lengua”), se les solicita que realicen la siguiente consigna: “Explicá cómo reconocés que un hablante es cordobés, mexicano o español. Escribí en tu carpeta las características que te permiten distinguirlos.”

Pese al intento, una breve explicación y un par de ejercicios no son suficientes para que el alumno alcance a comprender el significado y las implicancias de la variedad lingüística de su propia lengua.

El libro *Lengua y Literatura II* (2007) de la misma editorial, cambia la perspectiva y plantea la reflexión de las variedades a partir de la norma lingüística. En este sentido, presenta el tema desde lo que es “hablar y escribir correctamente” (p. 55) para demostrar como algunas variedades se caracterizan por las “transgresiones a la normativa” (p. 56) cuyas causas pueden ser: 1 influencia de lenguas maternas diferentes del español (se reconoce la preexistencia de lenguas nativas como sustrato), el contacto con lenguas vecinas, el cronolecto o las creaciones propias de la literatura.

Al inicio de este apartado, se planteó que la diversidad es inherente a las lenguas. Por lo tanto, se concibe que no hay una lengua sino variedades en la realización y apropiación de la lengua y que “una adecuada actitud pedagógica consistiría en respetar esa multiplicidad e, incluso, en poder tolerarla” (Skilar, 34). Pareciera ser que los libros de textos destinados a la educación están tomando cuenta de esto como se comprobó; pero queda bastante por hacer.

Al respecto, Roberto Bein (1999, p. 202) afirma que “en las representaciones sociolingüísticas del bilingüismo y del plurilingüismo privan dos variables: el prestigio y la utilidad”. En cuanto a esto, es fácilmente reconocible que la mundialización ha privilegiado la utilidad de algunas lenguas a consecuencia del imperialismo económico y tecnológico. Esta sobrevaloración conlleva una marginación hacia otras lenguas y reduce los planteos legales del plurilingüismo al no permitir “rescatar las representaciones acerca de la conveniencia de la enseñanza de lenguas extranjeras y del respeto de la diversidad” (p. 216).

### **A modo de conclusión**

La lengua es la institución social en la cual se hace más evidente la difusión cultural de un país. Por lo tanto, exige una planificación lingüística que favorezca el sostenimiento de las acciones que se están desarrollando, lo que permitirá no caer en la utopía actual del plurilingüismo y la multiculturalidad, mientras no se profundicen temas como la diversidad lingüística, el respeto por las variedades de los otros o no se prestigie una lengua solo por su utilidad en el mundo globalizado.

La Educación Intercultural Bilingüe constituye un desafío cuya aplicación tropieza con dificultades conceptuales, lingüísticas, pedagógicas y hasta sociales y económicas. No obstante, poner en práctica los conceptos de interculturalidad y bilingüismo es decir, el respeto por las comunidades originarias y sobre todo, la promoción de la propia cultura indígena es de por sí, un paso importante. Desafío que ya vienen desarrollando algunas jurisdicciones en torno a distintas estrategias como: la enseñanza de la lengua materna, la formación pedagógica de maestros y auxiliares bilingües y la incorporación de contenidos educativos donde tienen en cuenta los valores y aportes de la comunidad indígena.

## Bibliografía

- Arnoux, E. N. de (2000). "La Glotopolítica: transformaciones de un campo disciplinar". Disponible en: <http://www.esnips.com/doc/357970a0-7216-4d60-bc4f-3af1210d0ef3/arnoux---la-glotopol%C3%ADtica.-transformaciones-de-un-campo-disciplinario>. Mayo de 2011 (online).
- \_\_\_\_\_ (2008). *Los discursos sobre la nación y el lenguaje en la formación del Estado (Chile, 1842-1862). Estudio glotopolítico*. Bs. As.: Santiago Arcos.
- Avendaño, F. et alt. (2004). *Lengua y Literatura II*. Bs. As.: Santillana.
- Barrios, G. (2009). "El tratamiento de la diversidad lingüística en el Debate Educativo: paradigmas teóricos, representaciones y políticas lingüísticas" en Maximino C. A., C. (Org.) *Actas del IV Encuentro Internacional de Investigadores de Políticas Lingüísticas*. Santa María-RS: Sociedade Vicente Pallotti. (23- 31)
- Behares, L. (2007). "Algunas reflexiones sobre las políticas educativas referidas al dominio lingüístico". AA. VV. *Actas del III Encuentro Internacional de Investigadores de Políticas Lingüísticas*. Córdoba: Editorial El copista. (41-46).
- Bein, R. y Born, J. (eds.) (2001). *Políticas lingüísticas. Norma e identidad*. Bs. As.: UBA.
- Calvet, L. J. (1996). *Las políticas lingüísticas*. Bs. As.: Edicial.
- Cano, F. y Roich P. (Coords.) (2006). *Lengua y literatura 1, 2 y 3*. Bs. As.: Tinta Fresca.
- Consejo Federal de Educación (Ministerio de Educación). Resolución 66/97.
- \_\_\_\_\_. Resolución 72/98.
- \_\_\_\_\_. Resolución 107/99.
- \_\_\_\_\_. (2009) *Lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria obligatoria*. Bs. As.
- Del Valle, J. (2005). "La lengua, patria común: Política lingüística, política exterior y el postnacionalismo hispánico". Wright, R. & Ricketts, M. (eds.). *Studies on Ibero-Romance Linguistics Dedicated to Ralph Penny*, Newark [Delaware], Juan de la Cuesta Monographs (Estudios Lingüísticos N° 7), 2005, pp. 391–416.
- Fernández, A. et alt. (2002). *Lengua 9*. Bs. As.: Santillana.
- Grandinetti Sappia, V. y Toniolo, M. T. (2007) "Lenguas minoritarias y lenguas extranjeras. Su inclusión/exclusión en la legislación argentina" en: AA. VV. *Actas del III Encuentro Internacional de Investigadores de Políticas Lingüísticas*. Córdoba: Editorial El copista. (191-197)
- Hamel, R. (1993) "Políticas y planificación del lenguaje: una introducción". *Políticas del Lenguaje en América Latina. Rev. Iztapalapa*. Año 13, Número 29, Enero-Junio. (191-208) Disponible en: <http://148.206.53.230/revistasuam/iztapalapa/viewissue.php?id=94>. Mayo de 2011 (online).
- Haugen, E. (1972). "The ecology of language". A. Dil (ed.) *The Ecology of Language: Essays by Einar Haugen*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Iturrioz, Paola (2006). *Lenguas propias- lenguas ajenas. Conflictos en la enseñanza de la lengua*. Bs. As., Libros del Zorzal.
- Ley de Educación Nacional. Ley N° 26206/ 2006.
- Ministerio de Educación. (2009). *Recomendaciones para la colaboración de diseños curriculares. Educación Intercultural Bilingüe*. Bs. As.
- Mühlschlegel, U. y Süselbeek, K. (2008). "Introducción" en: Süselbeek, K.; Mühlschlegel, U. y Masson, P. (eds.). *Lengua, Nación e identidad. La regulación del plurilingüismo en España y América Latina*. Madrid: Iberoamericana. (9-20).
- Prolo, S., Sranko, Ma. J. y Tapia Kwiecien, M. (2011). "Argentina y las prácticas lingüísticas de los último veinte años (1990-2010): el rol de la diversidad lingüística, la interculturalidad y el prulingüismo en la educación". Luis E. Behares (comp.) *Actas del V Encuentro Internacional de*

- Investigadores de Políticas Lingüísticas*. Uruguay: Universidad de La República- Tradinco S. A. (117-122).
- Raiter, A. y Zullo, J. (2004). *Sujetos de la lengua. Introducción a la lingüística del uso*. Barcelona: Gedisa
- Skilar, C. “Notas para una confusión pedagógica”. *El Monitor de la educación*. Nº 3- 5ª época. Mayo 2005. (34-35)
- Terborg, R. y García, L. (2006). *Los retos de la planificación del lenguaje en el siglo XXI*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Terborg R. y Velázquez Vilchis, V. (2005). “Enseñanza de lenguas y su impacto en la Ecología Lingüística”. *Estudios de Lingüística Aplicada*, julio, año/volumen 23, número 041. México: Universidad Nacional Autónoma de México (39-54).
- Zimmermann, K. (2008). “Política lingüística e identidad: una visión constructivista” en: Süselbeek, K.; Mühlischlegel, U. y Masson, P. (eds.). *Lengua, Nación e identidad. La regulación del plurilingüismo en España y América Latina*. Madrid: Iberoamericana. (21-42).